



Andamios. Revista de Investigación Social

ISSN: 1870-0063

revistaandamios@uacm.edu.mx

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
México

Pasquino, Gianfranco

NÚMEROS Y POLÍTICA. CONTAR EN LA CIENCIA POLÍTICA LO QUE CUENTA

Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 6, núm. 11, agosto, 2009, pp. 129-148

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62812720006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

NÚMEROS Y POLÍTICA.
CONTAR EN LA CIENCIA POLÍTICA LO QUE CUENTA^{*}

Gianfranco Pasquino^{**}

Traducción del italiano:
Fernando Barrientos del Monte

RESUMEN: La cuantificación, en sus diversas modalidades, es una tendencia que ha tomado fuerza en los últimos años en la ciencia política. Bajo ciertas condiciones es indispensable; sin embargo, ninguna cuantificación es consistente si no se parte de una buena conceptualización. Utilizando ejemplos clásicos del uso de los números en la disciplina, en este artículo se argumenta que siempre es necesario explicitar los criterios con los cuales se utilizan los números y se procede a la cuantificación, así como la importancia de justificar y demostrar su relevancia y superioridad respecto de otros criterios puramente cualitativos.

PALABRAS CLAVE: Cuantificación, conceptualización, partidos, grupos, regímenes políticos.

Cuantificación: la precisión en el registro de los datos y en la enunciación de los resultados requiere la medición y la cuantificación, no como fines en sí mismos, sino sólo cuando es posible, pertinente y significativo a la luz de otros objetivos.

D. EASTON (1971: 53)

* Ponencia presentada en el Coloquio *Uso y abuso de los números*, Pisa, Scuola Normale Superiore, 14-15 de octubre de 2005. Agradezco a los organizadores por haberme impulsado a pensar y a escribir sobre esta temática tan fascinante y de perdurable interés. Texto publicado originalmente en *Teoria Política*, xxii, núm. 1, 2006, pp. 17-29.

** Polítólogo italiano. Ha ejercido como catedrático en diferentes universidades. Autor de numerosos artículos y libros en los campos de la metodología y la teoría políticas. Ha sido senador de la República italiana entre los años 1983-1992 y 1994-1996.

La cada vez más amplia aplicación de métodos cuantitativos en las ciencias sociales y por tanto en la ciencia política, aunque muchas veces censurada y al mismo tiempo en los hechos no siempre fructífera, parece, dados los cambios en el objeto mismo de la investigación, inevitable; lo que no significa que deba por ello ser exclusiva y exhaustiva.

N. BOBBIO (2004: 969)

PROEMIO

La relación entre números y política es tan interesante como compleja. Al menos inicialmente podría polemizar con dos argumentos. Por un lado, afirmando que para hacer política es necesario contar con los números que, lo sabemos, pueden ser de cualidades diferentes, pero sin duda aquello que importa es obtener un número de votos alto. Por otro, observando cómo en la política en general y en la italiana en particular, regularmente aparecen y se afianzan personajes que no tienen números y que de hecho dan los números.¹ No me centraré en este argumento. Al contrario, abandono inmediatamente el camino resbaloso de la política para ir rápidamente al terreno más sólido y más fecundo del estudio científico de la política, es decir, la ciencia política.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de “números” en el análisis de la política se hace, y se ha hecho, por una comprensible y recomendable exigencia de claridad, de precisión, e incluso, por qué no decirlo, de científicidad.² En el

¹ Pasquino se refiere a Berlusconi y a su forma de hacer política poniendo personas de su confianza en puestos clave y definiendo personalmente candidatos en las elecciones. [Nota del traductor].

² Sobre este punto, véase O. Benson (1971) y A. Hacker (1971), y también la muy refinada exégesis de R. Franzosi (2004).

pasado, esta tarea se hacía de manera especial para emular la economía y sus explicaciones, regularmente fundamentadas en las matemáticas, consideradas con o sin razón, más científicas que aquellas formuladas por la ciencia política. Naturalmente, no es verdad que una explicación es científica exclusivamente cuando se basa en variables, indicadores, fenómenos cuantificados y cuantificables. Respecto de las palabras en libertad, los números parecen regularmente garantizar al menos la persecución de la científicidad, o en otras palabras, desembocar hacia aquellas vías que llevan a las generalizaciones científicas intersubjetivas. Con los números resultaría más fácil ofrecer la *acumulación de los resultados de la investigación* y, como justamente señalaba Karl Popper, conseguir la *falsación de las generalizaciones y las teorías* como momento e instrumento para el progreso de la ciencia, de cualquier ciencia, y por lo tanto, también de aquella que se ocupa de la política.

No deseo aquí, de ninguna manera, retomar el discurso de la mayor dificultad intrínseca en el análisis del comportamiento humano y, por lo tanto, de las ciencias sociales que se ocupan de ello respecto de las ciencias naturales.³ Me limitaré sólo a subrayar cómo la cuantificación, es decir, el uso de los números en la ciencia política, continúa siendo considerada no sólo deseable y necesaria, y bajo determinadas condiciones, posible y funcional. Entonces, el problema no es si recurrir o no a los números en el análisis politológico, sino en cuáles sectores, bajo cuáles condiciones y con cuáles modalidades es posible y deseable hacerlo con la perspectiva que ofrezca resultados satisfactorios. En suma, para decirlo con una frase que seguramente el más importante político italiano, Giovanni Sartori, suscribiría, es necesario contar los fenómenos políticos que cuentan. Es decir que debemos formular, poseer y explicitar los criterios con los cuales utilizamos los números y procedemos a la cuantificación y, sobre todo, debemos justificarlo y demostrar su relevancia y superioridad respecto de otros criterios puramente cualitativos.

Esto es exactamente lo que trataré de desarrollar en esta inevitable sintética comunicación sobre un argumento de extraordinaria importancia. Y lo haré acudiendo, en la medida de lo posible, a ejemplos

³ Véase S.M. Lipset (1969).

concretos que evidencian tanto la utilidad de recurrir a los números para medir y valorar los fenómenos políticos, así como la dificultad de hacerlo (y algunas veces, la improvisación y la superficialidad con la cual la mensurabilidad y la cuantificación son aplicadas).

VOTOS Y PARTIDOS

El primer ejemplo no puede ser otro que el sector de la ciencia política en el cual los números son absolutamente fundamentales: las elecciones, el comportamiento electoral y los sistemas electorales. No hay duda que en las elecciones democráticas los votos cuentan y sus números absolutos, diversamente combinados e interpretados, constituyen la fuente esencial de las victorias y las derrotas, del poder parlamentario, gubernamental y político. ¿También político? Al menos el famoso político noruego, Stein Rokkan, puso en duda la relativa superioridad de los votos respecto de otros componentes de la política. En algunos contextos y bajo determinadas configuraciones institucionales, escribió Rokkan hace treinta y cinco años: “los votos cuentan, los recursos deciden” (Rokkan, 1975). Allí, por ejemplo, donde existen —algo ya poco raro en estos tiempos— organizaciones que se definen como corporativas y que se conducen bajo acuerdos entre gobierno (generalmente con la presencia decisiva de un partido de izquierda), sindicatos y asociaciones empresariales, la distribución de los votos es menos importante que la concentración de los recursos en tales actores políticos, sociales y económicos.⁴ Sabemos también, y este es otro sector en el cual la ciencia política ha dado grandes aportaciones analíticas, que los sistemas electorales no se limitan a convertir votos en escaños, sino que también ejercen una serie de restricciones sobre el comportamiento de actores relevantes: ciudadanos-electores, candidatos, partidos y sus dirigentes, dependiendo de los mecanismos del mismo sistema. Y pueden ser diseñados de formas significativamente diferentes; de allí que hablar, por ejemplo, del sistema proporcional, como si existiera sólo un tipo de sistema proporcional, es una

⁴ Véase P. Schmitter (1983).

intolerable simplificación a la luz de las numerosas variantes reales y distintas posibilidades de las modalidades de traducción proporcional de votos en escaños. Sabemos además cuánta importancia le atribuyen los políticos justamente a los sistemas electorales que, en cierta medida, regulan los flujos de su poder político, sea en el gobierno o en el parlamento.

No debemos, por tanto, asombrarnos si cualquier reforma electoral implica inevitablemente tensiones, confrontaciones, conflictos: desde la ley electoral trampa (“legge truffa”) de 1953 hasta los referéndums populares de 1991 y 1993, e incluso, aquellos fallidos de 1999 y 2000, además de la actual propuesta de ley de la “Casa della Libertà”.⁵ Es del poder político de lo que se trata, de su cuantificación en términos de escaños y de la posibilidad de construir gobiernos en el parlamento. Algunas veces, dependiendo de los sistemas electorales y de las variantes de los sistemas proporcionales, se trata también de la existencia o la sobrevivencia de uno o más partidos. Aunque este es un sector de estudio de la ciencia política en la cual, gracias a la contribución de Maurice Duverger, de Giovanni Sartori, de Domenico Fisichella, sabemos hoy mucho más y, sobre todo, sabemos cómo leer e interpretar también los nuevos fenómenos que inevitablemente serán producidos por elecciones democráticas.

Ahora, para entrar en actualidad, ningún politólogo osaría decir que el sistema proporcional alemán no ha funcionado porque nunca podría producir, al menos, numéricamente, un gobierno de mayoría. En primer lugar, nunca ha sido la tarea de un sistema electoral producir automática e inevitablemente gobiernos de mayoría, aunque sí es

⁵ La ley electoral proporcional de 1946 fue modificada en 1953. El resultado fue la “legge truffa”, nombrada así por sus opositores, que otorgaba un premio de mayoría del 65% de los escaños al partido o coalición que obtuviera el 50% o más de los votos válidos. En 1991 se llevó a cabo un referéndum para eliminar abrogar la ley electoral del senado. El 18 de abril de 1993 se votó por la abrogación parcial de la ley electoral en vigor lo que provocó transformar el sistema proporcional en uno mixto, con la prevalencia del mayoritario. Dicho sistema electoral fue definido despectivamente por Sartori como *Mattarellum*; en 1999 y 2000 se llevaron a cabo sendos referéndums para revocarlo, pero no se logró el quórum suficiente. [Nota del traductor].

legítimo esperar que sistemas mayoritarios, como el tipo inglés, es decir *plurality* en circunscripciones uninominales, o el tipo francés, es decir circunscripciones mayoritarias uninominales con *ballotage* con barrera de acceso en la segunda vuelta, logren concretamente “bautizar” un gobierno de mayoría. En segundo lugar, el sistema alemán, en tanto proporcional, no tiene como objetivo principal dar vida a un gobierno, sino de elegir a un parlamento adecuadamente representativo de las preferencias y de los intereses de una sociedad amplia y diversificada y, como saben todos quienes apoyan los sistemas electorales mayoritarios, puede ir en menoscabo de la formación inmediata y simple de una mayoría de gobierno. No obstante, en el Bundestag de 2005 existe una mayoría numérica (muy diferente de una mayoría “política”) que es clara y notable, que integran los Socialdemócratas, los verdes y a la Izquierda, una mayoría, si se quiere, confeccionada por el sistema electoral.

El problema es que, para darles la razón a quienes consideran que los fenómenos políticos se contabilizan, es necesario saber contarlos, ya que la mayoría numérica no es una mayoría política. De hecho, la reagrupación de la Izquierda alemana nació casi exclusivamente en oposición a las políticas y a la personalidad del canciller Gerhard Schröder y, de su lado, parece difícil políticamente, que Schröder cancele las diferencias que lo separan del ex socialdemócrata Oskar Lafontaine y de los ex comunistas. Como sea, los números (los escaños) estarían, pero contarlos sirve poco porque lo que cuenta verdaderamente es la política de los diferentes protagonistas y su política depende sólo parcialmente de los números. Por otra parte, la política es la habilidad de combinar de manera satisfactoria los números.

El caso alemán conduce también a un sector de estudio en el cual el contraste del modo de recurrir a los números no podría ser más claro y significativo: los partidos y los sistemas de partido. Por un lado, están todos aquellos que, siguiendo a Laakso y Taagepera (1979), consideran que es, al mismo tiempo, suficiente y más científico contar los partidos con referencia a su peso porcentual (NEP); por otro está, al contrario, Sartori, quien considera que efectivamente es de gran importancia contar los partidos, pero propone dos esenciales criterios

cualitativos a través del siguiente procedimiento: “contar los partidos que cuentan”. Las consecuencias concretas de la propuesta de medición de Laakso y Taagepera resultan por lo menos paradójicas y es por ello errada. De hecho, con sus criterios, a mitad de los años sesenta, el número “efectivo” de partidos ingleses habría oscilado de un mínimo de 2,3 a un máximo de 3,1; el de los partidos alemanes habría sido de 2,8 y el de los partidos italianos de 3,5. Utilizando como criterios, indudablemente cualitativos, pero que se prestan para ser cuantificables, la capacidad de ser parte de las coaliciones de gobierno y el poder de intimidación o de chantaje sobre las coaliciones de gobierno y sobre sus políticas, Sartori llega a conclusiones muy diferentes. De forma sintética, el sistema de partidos inglés es un sistema bipartidista; el alemán es un sistema multipartidista limitado o moderado; el sistema italiano de los años setenta (de forma más precisa, durante todo el periodo que va de 1948 a 1992) es un sistema multipartidista extremo y polarizado.

Aunque no todos los estudiosos concordarían con mi posición, sostengo que una buena explicación debe contener elementos que al menos permitan, bajo determinadas condiciones, proveer perspectivas de desarrollo futuro. Con mayor razón, cuando una explicación pretende ser dotada de mayor científicidad porque está fundada en números y cálculos, debemos ser exigentes también en relación con las consecuencias implícitas de aquellas explicaciones “científicas”. No sé si el tiempo sea caballero y gentil, pero seguramente el paso del tiempo permite analizar conclusiones en retrospectiva que contienen enseñanzas importantes. Por el momento, me limito a constatar que el sistema de partidos inglés, el cual, con el número efectivo de partidos propuesto por Laakso y Taagepera, continuaría presentando un valor alrededor de 3, pero seguramente resulta hoy un sistema bipartidista y ha sido así por todo el periodo sucesivo a los criterios de cálculo propuesto por los dos autores citados. El sistema de partidos alemán, no obstante sus similitudes en términos de NEP respecto del sistema inglés, nunca ha sido bipartidista, y su dinámica ha sido, con pocas variaciones, fundamentalmente bipolar, y cuando los liberales contaban seguramente por “un punto” entero (agrego que habían sido esenciales para

producir la primera “semi”-alternancia de gobierno en 1969, y lo fueron todavía en 1982-1983), tuvo una evolución significativa hacia una competencia bipolar, pero multipartidista.

Este tipo de evolución es seguramente impredecible con la puntuación de Laasko y Taagepera y en el análisis de todos quienes los han seguido.⁶ Por el contrario, es perfectamente compatible con las estimaciones de Sartori; su esquema interpretativo tiene la capacidad de integrar los dos nuevos partidos que accedieron al Bundestag, los Verdes en los años ochenta y después la Izquierda en las elecciones de 2005. En suma, prescindiendo del hecho que ningún observador informado nunca habría apostado afirmar que el sistema de partidos italiano de los años setenta era un sistema de “tres partidos y medio” (como escriben Laakso y Taagepera) y su sucesiva evolución, sólo parcialmente influenciada por la reforma electoral de 1993, se mantuvo, como era predecible según los criterios indicados por Sartori, en el ámbito de los sistemas multipartidistas, quedando por discutir, quizás, la reducción o la desaparición de la polarización. Vale la pena concluir con este ejemplo subrayando y objetando que, quien quiera hacer un buen uso de los números en el análisis político y más precisamente de los partidos y los sistemas de partido, debe saber cómo contarlos. Una buena forma de contar numérica/cuantitativa requiere apropiados criterios cualitativos. Exactamente, como sugiere Sartori, quien se mantiene fiel a sus indicaciones de método y original en su propuesta de criterios. No es extraño que por ello veinte años después de Sartori, en el que se considera por mucho el más inteligente experimento de análisis de los efectos cuantitativos de los sistemas electorales, en *Making Votes Count*, Gary Cox (1997) tome efectivamente las indicaciones de Sartori, considerándolas un óptimo punto de partida para su refinado análisis y válido interlocutor.

PLURALISMOS

El segundo ejemplo se dirige al corazón del análisis de los sistemas políticos, o mejor dicho, de los régimenes: democracias, autoritarismos y

⁶ Que critico con nombre y apellido en G. Pasquino (2005).

totalitarismos. Se trata precisamente de la existencia de grupos, de cuántos grupos y de cuáles grupos: el pluralismo eventual y el efectivo. Inicialmente, creo que todos estarían de acuerdo con la afirmación que sin pluralismo no se puede concebir ninguna democracia. Presumo que un acuerdo cuantitativo se expresaría con la afirmación de que en los regímenes totalitarios no existe pluralismo. Casi por definición no puede existir. Naturalmente, se trata del problema para nada marginal de la definición de un régimen autoritario con referencia a los grupos. Y creo que no podremos estar satisfechos con una argumentación que vaya por un camino a medias. El presunto o presumible “pluralismo” de los regímenes autoritarios ¿implica la existencia de más de un grupo, más o menos, o una improbable y no medible mitad de éstos? Y me refiero a grupos de los cuales existen habitualmente en los regímenes democráticos. ¿Cuántos grupos deben existir “normalmente”?; es decir, ¿cuántos y cuáles excepciones estamos dispuestos a hacer, por qué y con qué criterios? No se puede incluso acercarse a través de la clásica tripartición aristotélica de “uno, pocos, muchos”, por la infranqueable dificultad de decidir el número efectivo de “pocos” (menos difícil sería, probablemente, sugerir de manera vaga cuántos son “muchos”).

Estos problemas emergieron, y no han desaparecido, después de una inadecuada conceptualización del pluralismo. Inicialmente, pluralismo no significa exclusivamente la existencia de una pluralidad de grupos. Cuando simplemente existen varios grupos sólo es posible y oportuno hablar de una pluralidad o de una multiplicidad de grupos. Pero correctamente existe pluralismo sólo cuando se cumplen tres exigentes condiciones: los grupos son autónomos, están en pacífica competencia entre ellos y cambian, nacen y mueren en el curso del tiempo. El elemento “pluralidad” de grupos no sería suficiente para distinguir los regímenes totalitarios, en los cuales pueden existir grupos (de hecho, existen más grupos porque la relativa modernidad de los regímenes totalitarios implica la presencia de alguna diferenciación estructural), de las democracias, igualmente caracterizadas por la presencia de una multiplicidad de grupos. En los regímenes totalitarios únicamente un grupo hegemoniza el poder político, ofrece la licencia a otros grupos de existir y eventualmente la retira; además, no tolera e impide cualquier competencia. No nacen nuevos grupos, y los viejos

grupos no mueren sin el permiso del grupo hegemónico-dominante, es decir, del partido, no por casualidad, único. Así que aquellos autores, como Gordon Skilling y Franklyn Griffths (1971), quienes se han limitado a registrar el crecimiento numérico de grupos en los regímenes comunistas, y sin preguntarse cómo, cuáles grupos y por qué, han confundido el efectivo proceso de diferenciación estructural con lo imposible, porque no se cuestionan bajo cuáles condiciones políticas se presenta el proceso que hace emerger el pluralismo.

Contar los grupos de un régimen totalitario no puede ser suficiente si no existen criterios correctos para contarlos. El riesgo, que puntualmente se ha advertido, consistía en considerar posible, e incluso, prever una liberalización de los regímenes totalitarios en concomitancia con su modernización. Al contrario, como prácticamente ninguno de los grupos que nacieron a la sombra del partido comunista, o de los partidos sostenidos por el sistema soviético, nunca lograron conquistar por sí mismos capacidad política y de representación autónoma, no es extraño que todos los regímenes comunistas de la Unión Soviética y de Europa oriental, con excepción de Polonia, se hayan ruinosamente derrumbado (quizá es mejor decir que sufrieron una implosión). De forma sintética, del monismo no surge ningún pluralismo si antes el monismo no es destruido. La experiencia del totalitarismo soviético, y en general la de Europa oriental, es muy diferente en su génesis de la igualmente totalitaria Alemania nazi. Cuando el partido bolchevique conquista el poder en la Rusia de los Zares, eran pocas las organizaciones existentes, estaban mal estructuradas y con poco sostenimiento social. La sociedad rusa seguramente no estaba dotada de una gran vivacidad asociativa. Aquel poco de destrucción que fue necesario para imponer el dominio totalitario del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) fue una tarea que implicó pocos esfuerzos.

Muy diferente fue en su momento la situación alemana durante la República de Weimar (1919-1933). Desde muchos puntos de vista, Alemania mostraba una amplia, rica, vivaz y variada realidad asociativa. Quien sólo se limite a contar los grupos y asociaciones existentes y activas en el territorio alemán en esa época, no podría sino impresionarse de la presencia de un pluralismo robusto y ramificado que parecía difícilmente reducible a uno. Era un pluralismo que debía saber oponerse

al nazismo, ya que constituía un obstáculo natural a éste, o al menos insuperable para quien quisiera imponer una experiencia totalitaria caracterizada por el dominio de un único grupo, por cuanto armado y potencemente estructurado estuviera. Por el contrario, una vez que se inició el proceso nazi de *Gleichschaltung*, éste se presenta como un resultado irreversible contra cualquier teoría que pretenda sostener que el pluralismo difuso y competitivo constituye el mejor dique contra cualquier amenaza totalitaria.

Constreñidos a buscar una explicación, tanto los estudiosos alemanes y, en general, los sociólogos y polítólogos que han analizado el periodo de Weimar se han abocado, sin encontrar ni hipotizar al menos una explicación, al inútil cálculo numérico de la cantidad de grupos, asociaciones y organizaciones activas en Alemania, pero no se han preguntado de su naturaleza ni de las instituciones, y es precisamente el pluralismo institucional lo que se debe tener en cuenta. El problema, naturalmente, no eran los números del pluralismo alemán, político, social e institucional, es decir, su cantidad. Tampoco lo era en cierta forma la calidad de tal pluralismo, ya que era efectivamente competitivo; incluso podríamos decir que lo era demasiado, si supiéramos definir con precisión cuándo y cuánto el pluralismo es “demasiado” competitivo. La problemática, que nunca podría haber sido identificada sólo con los instrumentos cuantitativos, era la naturaleza de tal pluralismo, o mejor dicho, las formas en que se habían estructurado y funcionaban los grupos y las asociaciones. Eran todas intrínsecamente autoritarias, y ninguna tenía la capacidad de obtener el soporte difuso que permitiera sustentar a la naciente democracia alemana. Lo que pudiera ser definido como “modelos de autoridad” (“patterns of authority”, como lo definieron Eckstein y Gurr [1975]) de la sociedad alemana, entró en un conflicto vertical con la democracia competitiva que Weimar introdujo de forma casi ex-abrupta como resultado de una derrota militar nunca aceptada del todo en la Alemania ex imperial.

Empero, aunque si bien es verdad que el nazismo no fue un resultado inevitable, es también verdad que la calidad intrínseca del pluralismo alemán basado en estructuras jerárquicas debilitaba la resistencia a la penetración nazi y se prestaba a la sumisión. Menos convincente es la explicación del arribo del totalitarismo que Kornhauser

(1959) construyó haciendo uso de su concepción de la sociedad de masas, pluralista sólo porque estaba atomizada y, por lo tanto, inevitablemente expuesta a la penetración y a la servidumbre de la fuerte organización del partido nazi y de sus organizaciones que le circundaban.

Ciertamente comunista, el caso polaco muestra que, por el contrario, ya que no era un régimen autoritario monista; la transición a la democracia fue practicable porque comenzó en un periodo de tiempo anterior al quiebre del comunismo en los otros sistemas políticos que efectivamente eran totalitarios. Prosiguió con mayor fluidez, y desde el punto de vista de sus resultados políticos, con mayor éxito que en otros casos. Hasta este punto, una vez que se han mencionado los regímenes autoritarios, parece oportuno entrar en las particularidades, que son importantes y sustancialmente decisivas. Lo que se puede decir, desde el punto de vista numérico, sobre grupos organizados, políticos e institucionalizados en los regímenes autoritarios es que son efectivamente pocos. Sabemos también que el partido que tiene el poder en los regímenes autoritarios no tiene, ni lo ha tenido, en la fase de la conquista del poder, tanto como para destruir a todos los otros grupos o como para someterlos completa y definitivamente. De otro modo, obviamente, el régimen se habría precipitado hacia una situación totalitaria. Si nos limitásemos a contar los grupos en los regímenes autoritarios, podríamos llegar a una conclusión que debería parecernos por lo menos curiosa y que por lo tanto debiera ser explicada.

Al inicio y en las primeras fases de los procesos de democratización, no sólo en Europa occidental, probablemente los grupos fueron numéricamente pocos. Pero ¿son asimilables dos situaciones: regímenes autoritarios relativamente consolidados y regímenes políticos en proceso de democratización? Si nos limitáramos a contar los grupos, la respuesta terminaría por ser afirmativa. Pero el hecho es que no es suficiente contar los grupos. Por el contrario, es absolutamente indispensable saberlos contar logrando utilizar criterios, que en una cierta medida, requieren elementos cualitativos, ninguno de los cuales, inicialmente, parece ser susceptible de convincente cálculo. Para tal propósito, es crucial y significativa la definición dada del pluralismo en los regímenes autoritarios del politólogo y sociólogo español Juan

Linz (1964). Según el autor, se trata de un pluralismo *limitado, no competitivo y no responsable*. La existencia de cualquier tipo y grado de pluralismo diferencia a los régimenes autoritarios de los totalitarios, en los cuales no se puede ni se debe hablar de pluralismo.

Las tres características del pluralismo que se presenta en los régimenes autoritarios los diferencian a su vez del pluralismo en las democracias. Sobre todo el pluralismo democrático es, natural y constitutivamente, ilimitado, es decir, ninguno puede poner límites a su difusión y a su proliferación. Aquí quizá debamos mencionar las habituales críticas de los conservadores hacia el exceso de pluralismo. En segundo lugar, el pluralismo democrático es competitivo. Los grupos, viejos y nuevos, no sólo entran en competencia entre ellos, sino que siempre permanecen en tal competencia para adquirir adeptos, consenso y prestigio, visibilidad, recursos, decisiones favorables a sus objetivos, poder político, social, económico, cultural, religioso y mediático. En la competencia, los grupos “democráticos” cambian, se transforman, se dividen y se unen, desaparecen y renacen. El pluralismo democrático es intrínsecamente e incessantemente dinámico. El pluralismo de los régimenes autoritarios es, al contrario, estático y, en el mejor de los casos, adaptativo. Los grupos en los régimenes autoritarios no están en competencia, si acaso muy raramente. Manifiestan fuertes preferencias en la (pre) definición de las áreas de sus respectivas competencias para evitar cualquier tipo de intromisión, interferencia o injerencia. Monarquía, Fuerzas Armadas, Iglesia, burocracia, latifundistas e industriales custodian y defienden celosa y meticulosamente su específico territorio. El líder autoritario, eventualmente con ayuda del partido, si es que existe y tiene fuerza suficiente, no es sólo el fiel de la balanza en la distribución de poder entre los diversos grupos. Es también el árbitro que evita que cualquier grupo se encuentre o provoque una situación en la cual terminarían por prevalecer los otros grupos alterando el complejo equilibrio originario. En el pluralismo democrático, los únicos límites a la “prevalecia” son las normas constitucionales y las leyes.

El pluralismo en los régimenes autoritarios es “no competitivo” y, según Linz, también es “no responsable”. En mi interpretación, con el término “responsabilidad”, Linz no trata de referirse exclusivamente a las modalidades de responsabilidad política que en una democracia,

se evalúan de manera especial a través de las elecciones. Entiende, por el contrario, una forma más fecunda, agrega a la responsabilidad política otras formas de responsabilidad que cualquier organización debería tener en relación a sus adeptos, de sus afiliados o de sus sectores de referencia. En ausencia de elecciones, que aunque se desarrolle sirven para objetivos diferentes que aquellos que conciernen a la expresión de las preferencias políticas de los ciudadanos y de la circulación y cambio de las élites políticas, la responsabilidad política no tiene ninguna forma (ni necesidad) de manifestarse. Además, ninguna de las organizaciones y de las instituciones que configuran el pluralismo en los regímenes autoritarios se ve necesariamente obligada a tener en cuenta las preferencias de sus “asociados” ni a rendir cuentas de su forma de operar.

Por definición, la Monarquía no es responsable frente a sus súbditos. Las otras instituciones ya mencionadas: Fuerzas Armadas, Iglesia y burocracia, son claramente jerárquicas; tampoco, salvo casos excepcionales, se puede esperar de los latifundistas y de los industriales la introducción de modalidades de responsabilidad democrática de sus respectivos dirigentes, modalidades que serían muy complicadas, si no imposibles, o quizás prohibidas por el liderazgo del régimen autoritario que dispone de los recursos para sustituir las cúpulas de los grupos inclinados a crear procedimientos de responsabilización. Respecto de los regímenes democráticos, las diferencias del pluralismo en los autoritarismos son significativas y son cuantitativa como cualitativamente relevantes, y lo son también respecto a los totalitarismos. El número de grupos/instituciones que sobreviven en los regímenes autoritarios son irreductibles a la *Gleichschaltung* —es decir, al intento de homogenización que, casi con seguridad, es llevado a cabo por el régimen (y por su liderazgo político) en su fase ascendente y constitutiva— y permanece limitado pero real.

En efecto, entre un grupo por un lado, y por otro, cuatro o cinco, existe una diferencia que no puede ser minimizada. Además, aunque si son “no competitivos” y “no responsables”, los grupos y las instituciones en los regímenes autoritarios están expuestos a procesos de transformación socioeconómica (regularmente, algunas instituciones nacen para controlar el ritmo del cambio y están destinadas a desaparecer

una vez que son incapaces de llevar a cabo dicho control, al contrario de lo que sucede en los régimes comunistas; esto explica por qué China va hacia adelante y Cuba no, pero esta última encuentra un fácil chivo expiatorio para explicar su actual atraso en la política estadounidense), pero también la diferenciación social que deriva de dicha transformación y las presiones/cambios generacionales que inciden sobre la “no responsabilidad”. En suma, allí donde existen grupos, así sean pocos, y que no están en competencia entre ellos, y no son responsables frente a sus bases, es posible que factores endógenos y exógenos de diverso tipo accionen procesos de transformación y revitalización. Hoy sabemos que tanto la transición española como la polaca representan dos historias de éxito, de un proceso de democratización que parecía difícil y que, por el contrario, tuvieron un resultado extraordinariamente positivo. Aunque limitado, no competitivo y no responsable, el pluralismo en los régimes autoritarios permite la persistencia de condiciones que ofrecen objetivamente a los “democratizadores” mejores oportunidades de aquellas que se pudieran tratar de buscar en cualquier contexto totalitario o de no pluralismo.

PLURALISMO DEMOCRÁTICO

No es equivocado preguntarse también si el pluralismo democrático no pueda y no deba ser expuesto a un tratamiento analítico que permita evaluar las diversas capacidades tanto de la perspectiva cuantitativa como de la cualitativa. ¿Cómo hacer más precisos los adjetivos que acompañamos/asociamos al pluralismo en los régimes democráticos, es decir, “ilimitado”, “competitivo” y “responsable”? Inicialmente, para aclarar qué significa ilimitado, una vez exploradas las normas constitucionales que garantizan la posibilidad de crear todos los grupos que la ciudadanía es capaz, podríamos ciertamente limitarnos a contar el número de grupos existentes. ¿Pero podremos después aventurarnos a afirmar que un sistema político es más plural que otro simplemente porque se encuentran más grupos y asociaciones? Creo que no. Pienso, incluso, que en ese caso desearíamos justamente conocer algo más específico respecto a la calidad de tales grupos.

La teoría clásica del pluralismo, de origen anglosajón, afirma que para que las asociaciones y los grupos sean un elemento sano de la vida democrática deben tener —y dejo las palabras en inglés deliberadamente— una *membership crosscutting* y *overlapping*. Es decir que, para un pluralismo de mayor calidad los miembros o adeptos de las diversas asociaciones deben provenir de las diferentes clases sociales o deben ser parte de múltiples asociaciones. Aunque no hay espacio para profundizar por ahora en estos relevantes aspectos, el punto crucial es que llevar a cabo la vida asociativa en un recinto de asociaciones homogéneas y excluyentes no contribuye a la vida democrática. Por el contrario, el riesgo es conducir, por un lado, a formas de integración negativa;⁷ por otro, a grupos y asociaciones que se verían como enemigos que pueden terminar por combatirse los unos contra los otros. Y esto es lo que a veces sucede en el caso de un pluralismo basado en grupos organizados en torno a un credo religioso. Como sea, contar el número de grupos existentes sirve, pero esta operación debe ser integrada a una valoración cualitativa de la naturaleza de los grupos y de la pertenencia de sus adherentes.

Respecto del elemento competitivo del pluralismo democrático, me centraré en el análisis de la competencia política para los cargos de representación y de gobierno. También en este caso, si se recurre prematuramente a los números sin otras consideraciones, se podría pensar que existe alta competitividad allí donde se presentan un elevado número de candidatos y de partidos. Naturalmente, y quizás también intuitivamente, sabemos que no puede ser así. Habitual y correctamente definimos “fragmentación” como la situación en la cual se encuentran más de siete u ocho partidos que logran obtener suficientes votos para ingresar en las asambleas representativas. Así que creo que debemos buscar otros criterios de medición de la competitividad del pluralismo democrático que no sea el simple cálculo numérico de los competidores. Inicialmente, podemos sugerir observar la distancia en términos de votos que separa al partido (candidato o coalición) vencedor del segundo lugar y eventualmente del tercero. Cuanto menor es la

⁷ Sobre este aspecto, léase el importante análisis de G. Roth (1971).

distancia mayor es la competitividad. En segundo lugar, si un pluralismo es efectivamente competitivo, esperaríamos no sólo victorias relativamente cerradas, sino también eventualmente la alternancia entre partidos y coaliciones.

En efecto, es posible constatar cómo las elecciones en las democracias occidentales, que son las que permiten análisis a profundidad gracias a su larga vida, han producido alternancias en el gobierno. También debemos interrogarnos, por un lado, tanto la frecuencia de las alternancias (hay quien sostiene, no sin buenos argumentos, que alternancias muy frecuentes no son convenientes tanto para la gobernabilidad como para el desarrollo de un buen gobierno), como de su ausencia o del por qué son impracticables, algo que caracteriza a los sistemas partidistas de pluralismo polarizado. Sobre este punto es oportuno notar la preocupación de los estudiosos ingleses por la eventual afirmación del predominio de los Conservadores, sin alternancia, después de sus cuatro victorias electorales consecutivas (1979, 1983, 1987 y 1992: dieciocho años de gobierno ininterrumpido) y, en menor medida, después de la tercera victoria consecutiva de los Laboristas de Tony Blair (1997, 2001 y 2005). Por otra parte, se puede replicar a aquellos que no consideran la alternancia en el gobierno como un elemento decisivo del (buen) funcionamiento de la democracia, que no sólo es relevante que se presenten las alternancias, sino también que sean continuas; que ello sea posible y practicable es un elemento que se puede medir a través de las encuestas, que observan las expectativas del electorado, los temores de los gobernantes, etcétera.

Esta observación se relaciona con otro adjetivo calificativo del pluralismo democrático: “responsable”. Es obviamente el elemento más difícil de medir. Incidentalmente, la *accountability* debe ser considerada una cualidad de todo el sistema de representación y del gobierno, así que con mayor razón, requiere una batería de instrumentos analíticos y “numéricos”. Discutiendo sobre los regímenes autoritarios había subrayado que la “no responsabilidad” significa que los dirigentes, de los pocos grupos y de las instituciones a las cuales se les permitía existir y funcionar, no son electos por las “bases” y por lo tanto no responden ante éstas por sus decisiones. El cambio en las cúpulas, como fuera

que se produjera concretamente, no dependía de mecanismos democráticos internos de tales grupos o instituciones. Por el contrario, podemos afirmar que el pluralismo democrático es responsable cuando respeta las siguientes condiciones: 1) los dirigentes de las asociaciones son elegidos por los miembros, quienes eligen de entre listas en competencia, y pueden ser revocados por los mismos miembros; 2) existe una rotación en las cúpulas caracterizada por cierta periodicidad; 3) los dirigentes que pierden “dejan” los cargos y salen de escena. Estas condiciones valen para las asociaciones, pero valen con mayor razón para los partidos, los dirigentes políticos y los gobernantes. Y se puede agregar, como elemento que conjuga la condición de responsabilidad difusa, la evaluación concerniente al funcionamiento de todo el sistema político que dan los ciudadanos en sus respuestas en las encuestas. Disponemos, hoy por hoy, de una serie histórica que se inició en 1973 de encuestas que se llevan a cabo dos veces al año (el Eurobarómetro y sus similares en otras regiones), que ofrecen materiales de gran interés para medir la satisfacción (y en el caso italiano cada vez más inferior respecto a la insatisfacción) de los ciudadanos.

A MANERA DE CONCLUSIÓN: DE LA CONCEPTUALIZACIÓN A LA CUANTIFICACIÓN

En esta intervención he tratado de poner en evidencia y demostrar dos puntos o problemáticas. El primero es que recurrir simplemente a los números en el análisis de la política conlleva el riesgo de llevarnos por un mal camino cuando menos, por no decir que nos conduce a explicaciones erróneas. El segundo punto es que, en efecto, una buena cuantificación y una precisa medición de los fenómenos políticos —o también una explicación cualitativa que pueda ser “cuantificable”— constituye una significativa contribución en el desarrollo de nuestro conocimiento. Cualquier cuantificación debe ser absolutamente precedida de una adecuada conceptualización, sea que se trate de explicar un problema general o específico o de los mismos elementos cuantificables, que es lo que he tratado de explicar refiriéndome a los partidos y al pluralismo. Respetando esta condición, debería ser fácil encontrar un acuerdo sobre las sabias, y laboriosas, afirmaciones de Sartori:

“Words *alone* beat numbers alone. Words *with* numbers beat words alone. And numbers make sense, or much greater sense, within verbal theory”⁸ (Sartori, 1976: 319).

El mensaje que, cuando es dicho por Sartori, se convierte en una severa llamada de atención, me parece claro. Aprendemos primero a formular conceptos claros y precisos. Sólo así tenemos la posibilidad de traducirlos de forma fecunda en números que servirán no sólo para dar una superficial pulida de científicidad a nuestras explicaciones, sino para mejorar la calidad y la validez de los resultados obtenidos. Como polítólogos, debemos estar interesados en este tipo de efectos. Giovanni Sartori lo afirmaba antes de nosotros, y coherentemente no ha cambiado de idea. Es una indicación metodológica que lleva muchísimo trabajo, pero es un mérito absoluto que debe ser aceptado y honrado.

FUENTES CONSULTADAS

- BENSON, O. (1971), “L’approccio matematico in scienza politica”, en J. C. Charlesworth (coordinador), *Teorie e metodi in scienza politica*. Bologna: Il Mulino, pp. 161-189.
- BOBBIO, N. (2004), “Scienza politica”, en N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (coordinadores), *Dizionario di Politica*. Torino: Utet, pp. 862-867.
- COX, G. (1997), *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World’s Electoral System*. Cambridge: Cambridge University Press.
- EASTON, D. (1971), “Significato attuale del comportamentismo”, en J. C. Charlesworth (coordinador), *Teorie e metodi en scienza politica*. Bologna: Il Mulino, pp. 47-69.
- ECKSTEIN, H. y GURR, T. R. (1975), *Patterns of Authority. A structural Basis for Political Inquiry*. Nueva York: John Wiley & Sons.
- FRANZOSI, R. (2004), *From words to Numbers. Narrative, Data and Social Science*. Cambridge: Cambridge University Press.

⁸“Por sí solas, las palabras batén los números. Las palabras *con* números batén las palabras solas. Y los números tienen sentido, mucho mayor sentido, dentro de una teoría verbal.”

- HACKER, A. (1971), "La utilitá dei metodi quantitativi in scienza politica", en J. C. Charlesworth (coordinador), *Teorie e metodi in scienza política*. Bologna: Il Mulino, pp. 191-208.
- KORNHAUSER, W. (1959), *The Politics of Mass Society*. Glencoe, III: The Free Press.
- LAAKSO, M. y Taagepera R. (1979), "Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe", en *Comparative Political Parties*, vol. 12, pp. 3-27.
- LINZ, J. (1964), "An Authoritarian Regime. Spain", en E. Allardt y Y. Littunen (coordinadores), *Cleavages, Ideologies and Party Systems*. Helsinki: The Academic Bookstore, pp. 291-341.
- LIPSET, S. M. (1969), *Politics and the Social Sciences*. Nueva York: Oxford University Press.
- PASQUINO, G. (2005), "La teoría dei sistema di partito", en Gianfranco Pasquino (coordinador), *La scienza politica di Giovanni Sartori*. Bologna: Il Mulino, pp. 171-211.
- ROKKAN, S. (1975), "I voti contano, le risorse decidono", en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, vol. v, pp. 167-176.
- ROTH, G. (1971), *Socialdemocratici nella Germania imperiale*. Bologna: Il Mulino.
- SARTORI, G. (1976), *Parties and party systems. A framework for analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SCHMITTER, P. (1983), "Intermediazione degli interessi e governabilità nei regimi contemporanei dell'Europa occidentale e del America del Nord", en S. Berger (coordinador), *L'organizzazione degli interessi nell'Europa occidentale*. Bologna: Il Mulino, pp. 415-476.
- SKILLING, G. y Griffths F. (1971), *Interest Groups in Soviet Politics*. Princeton: Princeton University Press.